

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41755 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 542 /2014, por auto de fecha 13/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor TEIDE GESTIÓN DEL SUR, S.L., con CIF B-91608489, con domicilio social en avenida Camino de Santiago, n.º 40, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, SAMANIEGO & TIEDRA CONSULTING, S.L.P., con domicilio en c/ Santa Brígida, n.º 2, 1.º C, 28004 Madrid, teléfono-fax 923270343, móvil 607828980, y correo electrónico concursal@samaniegoconsultoria.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058031-1